



Bruselas, 9 de octubre de 2020  
(OR. en)

11563/20

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2017/0332(COD)**

---

---

**CODEC 965  
ENV 573  
SAN 346  
CONSOM 160**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (versión refundida) **(primera lectura)**  
- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

---

1. El 1 de febrero de 2018, la Comisión remitió al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, basada en el artículo 192, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 11 de julio de 2018<sup>2</sup>.
3. El Comité de las Regiones hizo lo propio el 16 de mayo de 2018<sup>3</sup>.
4. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura el 28 de marzo de 2019<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Documento 5846/18.

<sup>2</sup> DO C 367 de 10.10.2018, p. 107.

<sup>3</sup> DO C 361 de 5.10.2018, p. 46.

<sup>4</sup> Documento 7750/19.

5. El 5 de marzo de 2020, el Consejo alcanzó un acuerdo político acerca de su posición en primera lectura sobre el proyecto de Directiva de referencia<sup>5</sup>.
6. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, con la abstención de la delegación austriaca y el voto en contra de la delegación búlgara, su posición en primera lectura, que figura en el documento 6230/20, así como la exposición de motivos que figura en el documento 6230/20 ADD 1;
  - disponga que se hagan constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.
- 

---

<sup>5</sup> De conformidad con la carta, de 18 de febrero de 2020, remitida por la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo a la presidencia del Coreper, el Parlamento Europeo debería aprobar sin enmiendas, en segunda lectura, la posición del Consejo en primera lectura.